

ESTUDIOS FRANCISCANOS

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE CIENCIAS ECLESIASTICAS
DE LAS PROVINCIAS CAPUCHINAS IBÉRICAS

SUMARIO

VOLUMEN-HOMENAJE A TARSICIO DE AZCONA

PRIMERA PARTE. Artículos de índole histórica

JOSÉ ÁNGEL ECHEVERRÍA, ARSENIO DACOSTA, JOSÉ GARCÍA ORO,
M^a ROSA AYERBE, VÍCTOR MANUEL ARBELOA, MIGUEL ANXO PENA
GONZÁLEZ, MAXIMILIANO BARRIO GOZALO, M^a DEL MAR GRAÑA CID,
VALENTÍ SERRA DE MANRESA, M. MENDIGAÑA URBÍNA GARCÍA,
ALBERTO TORRA, MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, SERGIO BARREDO,
CLAUDIO ZUDAIRE HUARTE, JULIO GORRICO MORENO 9

SEGUNDA PARTE. Artículos de contenido misceláneo

FIDEL AIZPURÚA, ALEJANDRO DE VILLALMONTE, DOMINGO
AÑO CEBOLLA, JUAN APECECHEA, SATURNINO ARA BURUGORRI,
BERNARDINO DE ARMELLADA, MIGUEL ÁNGEL CABODEVILLA,
JOSÉ VICENTE ESTEVE MONTALVÁ, CARLOS GIL ARBIOL, RUFINO
M^a GRÁNDEZ, AURELIO LAITA, JULIO MICÓ, ALFONSO RAMÍREZ
PERALBO, FREDERIC RAURELL, LUIS SARRIÉS SANZ 375

LA PRODUCCIÓN HISTÓRICA DE TARSICIO DE AZCONA SOBRE ISABEL LA CATÓLICA. NOTAS HISTORIOGRÁFICAS

Arsenio Dacosta
UNED. Centro Asociado de Zamora

1. ISABEL, LA VIRTUOSA, EN VIZCAYA

El 20 de septiembre de 1483 Isabel I –aún no había recibido el título de “Católica”– hace una entrada triunfal en la villa vizcaína de Tavira de Durango. Un entusiasta escribano local se refiere a ella como: “una linda magestad (...) e virtuosa, untada de toda virtud”¹.

La virtud de la Reina es lugar común en los testimonios de la época. Sus más directos vasallos la alabarán, como Gómez Manfique, cuando afirme que “dio vos virtud y grandeza”². Y no sólo entre sus vasallos; así, por ejemplo, lo encontramos en el portugués Garcia de Resende: “E viimos ha poderosa / raynha Dona Isabel / tam prudente, virtuosa / tam real, tam grandiosa / governar bem per nivel (...)”³.

1. *Colección documental del Archivo Municipal de Durango. Tomo II*, San Sebastián 1989, doc. 64, pp. 353-355.

2. Citado por TARSICIO DE AZCONA, *Isabel la Católica. Vida y reinado*, Madrid, La esfera de los libros, 2004, p. 21.

3. GARCIA DE RESENDE, *Miscelânea*, estrofa 22; en *Livro das obras de Garcia de Resende*, E. Verdelho (ed.), Lisboa 1994, p. 542; citado por L. ADÃO DE FONSECA, *El reinado de Isabel la Católica en la historiografía portuguesa*, en J. VALDEÓN (ed.), *Visión del reinado de Isabel la Católica*, Valladolid 2004, p. 135.

E insiste en lo mismo Andrea Navagero: “Fue excepcional y virtuosísima mujer de la cual se habla por aquellas tierras bastante más que del Rey, aunque él era hombre de gran valor y prudencia y excepcional en su tiempo (...)”⁴.

Se sorprende Navagero de esta capacidad política en una mujer, lo mismo que Pedro Mártir de Anglería⁵, Jerónimo Münzer⁶ o fray Martín de Córdoba quien, en su *Jardín de nobles doncellas*, aconsejará a Isabel: “Señora, aunque es hembra por naturaleza, trabaje por ser hombre en virtud”⁷.

Se trata, sin duda, de la virtud política que defiende, entre otros, el cronista Fernando del Pulgar al contraponer la “clara virtud” de los hombres “a los vicios del camino errado”⁸.

La coincidencia de los testimonios de intelectuales y cortesanos nos habla de una común percepción sobre la reina y el ejercicio de su poder⁹, asentado ya en el momento que visita el corazón de Vizcaya. Esto se hace, invariablemente, en términos de “virtud”, aspiración de la dimensión que se esperaba de la realeza¹⁰. También lo percibían igual los durangueses, pero ¿por qué razón?

Antes de viajar a Durango, Isabel se había dirigido a Bilbao acompañada por una nutrida comitiva formada, entre otros, por los principales cabezas de linaje: Pedro de Avendaño “*el joven*”, Juan Alonso de Múgica, Fortún García de Arteaga, Tristán de Leguizamón y “*otros muchos*”. Allí está el 5 de septiembre jurando: “guardar así a la dicha villa de Bilbao como al dicho su condado e señorío de Vizcaya todos sus fueros e previllejos e livertades e buenos usos e costumbres”¹¹.

4. Recogido en V. RODRÍGUEZ VALENCIA, *Isabel la Católica en la opinión de españoles y extranjeros*, Valladolid 1970, vol. I, p. 225; citado por C. J. HERNANDO SÁNCHEZ, *La imagen de Isabel la Católica en la cultura italiana del Renacimiento*, en J. VALDEÓN (ed.), *Visión del reinado de Isabel la Católica*, Valladolid 2004, p. 157.

5. Véase su epístola 30, fechada el 1 de agosto de 1488 (extractada por A. ALVAR, *Isabel la Católica*, p. 306, quien trata expresamente el asunto en las págs. 175 ss).

6. Münzer destaca tanto su altura política como su piedad: “Diríase que el Omnipotente, al ver languidecer España, envió a esta mujer excepcional para que, en unión de su marido, salvase a su patria de la ruina. Es, en fin, tan devota, tan pía, tan dulce de condición que intentaría en vano ensalzar cual se merecen todas sus virtudes” (*Relación del Viaje*; extractado por A. ALVAR, *Isabel la Católica*, p. 311).

7. Citado por J. E. RUIZ-DOMÉNEC, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 40.

8. FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos por su secretario Fernando del Pulgar*, J. de Mata Carriazo (ed.), Madrid 1943, vol. I, capt. 98, pp. 343-351; citado por T. de AZCONA, *Isabel la Católica*, p. 214.

9. A este respecto es ineludible un reciente y documentado artículo de M. A. LADERO QUESADA, *Isabel la Católica vista por sus contemporáneos*, en *En la España Medieval* 29 (2006) 225-286.

10. J. M. NIETO SORIA, *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid 1988, pp. 253-254, con testimonios que aluden, precisamente, a Isabel I.

11. *Colección documental del Archivo Municipal de Portugalete*, San Sebastián, 1987, doc. 6, p. 22; también en *Colección documental de los Archivos Municipales de Guericáiz, Larrabezúa, Miravalles, Ochandiano, Ondárroa y Villaro*, San Sebastián 1991, doc. 3, p. 56.

El matiz que aporta el adjetivo “buenos”, está plenamente desarrollado en el testimonio que, del mismo suceso, nos ofrece el cronista del Pulgar:

Y porque la ausencia de los reyes da osadía a las gentes de aquellas partes que sigan bandos y parcialidades y cometan delitos y fuerzas, con poco temor de la justicia real, estas cosas consideradas, la reina entró en el condado de Vizcaya y fue a la villa de Bilbao y mandó ejecutar la justicia a algunos malhechores, y puso gran temor a los moradores de la tierra. De tal manera, que todos estaban sometidos a la justicia y vivían en paz y sin pensamiento de cometer las fuerzas que antes cometían. Y mandó examinar sus leyes y fueros y confirmoles lo que debían ser guardados para el bien común de la tierra, y puso sus corregidores y jueces en todas aquellas provincias y valles¹².

En realidad, la presencia de los Reyes Católicos tenía el valor de personificar la especial relación política establecida entre monarcas y vasallos, en este caso, por partida doble. Como se ha dicho justificadamente, “en un mundo en el que gobernar significaba, ante todo, capacidad para administrar justicia, los defensores del autoritarismo político, como los Reyes Católicos, tenían que dejar bien claro a quién correspondía dicha función”¹³.

La jura de los fueros vizcaínos por parte de Fernando, primero, e Isabel después, rara vez se interpreta en términos de toma de posesión, lo que también sintetiza este protocolo. Difícil es saber qué aspecto fue más trascendental: si el reconocimiento de los privilegios estamentales de la nobleza local o la asunción entusiasta por parte de esta de la soberanía regia. Fuera de los aspectos protocolarios específicos, cabe preguntarse si para Isabel la Católica esta toma de posesión de sus territorios vizcaínos era en esencia distinta de las muchas que realizó a lo largo de su vida, comenzando con las de Medina del Campo y Chacón en marzo y septiembre de 1468 en plena guerra de sucesión.

La visita a Vizcaya en 1483 es parte de un largo y calculado viaje de estado por los territorios norteños. El apoyo de estos territorios, aunque con algún titubeo, había sido temprano y prácticamente unánime. Posiblemente por ello, Fernando se presenta el 31 de julio de 1476 ante la junta general de Guernica, con presencia de los principales mayores y de los procuradores de las 21 vi-

12. FERNANDO DEL PULGAR, *Crónica de los Reyes Católicos*, capt. CLIV; citado por M. A. LADERO QUESADA, *La Reina en las crónicas de Fernando del Pulgar y Andrés Bernaldez*, en J. VALDEÓN (ed.), *Visión del reinado de Isabel la Católica*, Valladolid 2004, pp. 43-44.

13. J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR y OTROS, *Vizcaya en la Edad Media. Evolución demográfica, económica, social y política de la comunidad vizcaína medieval*, San Sebastián 1985, t. IV, p. 176. Además de esta obra, son de referencia para el asunto que nos ocupa los estudios clásicos de M. SARASOLA, *Vizcaya y los Reyes Católicos*, Madrid 1950; y J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao 1966. Recientemente he abordado la recepción y las consecuencias de la acción gubernativa de los Reyes Católicos por parte de los vizcaínos (A. DACOSTA, *Poder y privilegio. Nuevos textos sobre los linajes vizcaínos (1416-1525)*, Bilbao 2010, estudio introductorio).

llas¹⁴. El periplo del rey por Vizcaya quedó grabado en la conciencia de los vizcaínos de la época y de las generaciones siguientes como demuestra un conocido cuadro de Francisco de Mendieta. Cinco años después de esta visita, la reina Isabel, envía a su contador mayor, Alonso de Quintanilla, a jurar los fueros en su nombre, algo que éste hace el 15 de abril de 1481 en la iglesia de Santa Eufemia de Bermeo y el 25 de julio de ese mismo año en Orduña¹⁵. La presencia regia en Vizcaya implica, en suma, la ruptura del extrañamiento de los monarcas castellanos en el territorio y la actualización del fuerte vínculo establecido hacia 1471 con los principales parientes mayores y con las villas del Señorío de la mano, principalmente, del Conde de Treviño. Por lo que sabemos, esta presencia física tuvo una enorme influencia en las conciencias de la época¹⁶. Vizcaya ya no era la de las banderías y buena parte del mérito del fin de la violencia debe atribuirse a la decidida promoción del nuevo estado por parte de los Reyes Católicos.

La visita de Isabel a Vizcaya fue, como decimos, mucho más que un viaje protocolario. Durante la misma ordenó la redacción de unas ordenanzas para que Bilbao regularizara su organización política y evitar así las banderías. Encarga dicha misión al licenciado Garci López de Chinchilla, un avezado especialista en conflictos enquistados como el de la Galicia post-irmandiña, a donde había sido enviado en 1480 con una misión similar¹⁷. Las ordenanzas de Chinchilla, inspiradas en las de Vitoria de 1476, tendrán que ser reelaboradas cinco años después para volver a confirmarse en 1489, pero lo importante es, primero, que nacen directamente de la voluntad de la reina y, segundo, que sientan las bases de un profundo cambio social y político del territorio sancionando la institucionalización de los bandos como mecanismo político, el sometimiento de los con-

14. Se conservan en Vizcaya varias copias del documento (*Colección documental del Archivo General del Señorío de Vizcaya*, San Sebastián 1986, doc. 15, pp. 70-74; *Colección documental del Archivo Municipal de Portugalete*, doc. 3, pp. 11-15; *Colección documental de los Archivos Municipales de Guericáiz, Larrabezúa...*, doc. 3, pp. 49-55; *Valmaseda en el siglo XV y la aljama de los judíos*, San Sebastián 1990, pp. 233-238.

15. *Colección documental de los Archivos Municipales de Guericáiz, Larrabezúa...*, doc. 3, pp. 42-47.

16. Este aspecto ya era esbozado por J. CARO BAROJA (*El señor inquisidor y otras vidas por oficio*, Madrid, 1970, pág. 102). Por otro lado, éste era un fenómeno corriente en la época, pese al continuo traslado de la corte bajomedieval castellana. Cabe recordar el caso gallego, donde los irmandiños no habían visto a un rey en generaciones (véase, al respecto, C. BARROS, *¡Viva el Rey! Rey imaginario y revuelta en la Galicia bajomedieval*, en *Studia Historica. Historia Medieval* 12 (1994) 83-101), o el de la ciudad de Sevilla, en la que sabemos que "Juan II no pisará su suelo en los cuarenta y ocho años de su largo e itinerante reinado" (R. SÁNCHEZ SAUS, *Los orígenes sociales de la aristocracia sevillana del siglo XV*, en *En la España Medieval. V. Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz. II*, Madrid 1986, p. 1120). Para el caso concreto, es de referencia el estudio, ya clásico, de A. RUMEU DE ARMAS, *Itinerario de los Reyes Católicos, 1474-1516*, Madrid 1973. De la importancia dada por los Reyes Católicos a las visitas regias de sus territorios, véase T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., p. 33 ss.

17. Trata el asunto monográficamente L. SUÁREZ, *Claves históricas en el reinado de Fernando e Isabel*, Madrid 1998, p. 141 ss.

cejos y del conjunto del Señorío al corregidor y, en última instancia, la segregación institucional del señorío en dos bloques –villas y Tierra Llana– hasta bien entrado el siglo XVII¹⁸. Bilbao, corazón económico del territorio, se incorporaba de pleno al espíritu que había presidido la codificación legislativa de Montalvo, muy especialmente en lo que ésta implica de revisión y actualización de las ordenanzas municipales para poner las villas al servicio del nuevo estado¹⁹.

2. EL ESTILO DE UN HISTORIADOR

Las páginas anteriores podrían haber sido escritas por Tarsicio de Azcona, en su estilo sobrio y conciso²⁰. Sirvan pues de homenaje y preámbulo de este limitado ensayo sobre su obra historiográfica. Los temas escogidos no son casuales: todo estudioso del periodo final de la Edad Media en el ámbito vasco está en deuda con Tarsicio de Azcona. Deuda mucho más amplia si incluimos sus obras principales, y muy especialmente, su biografía sobre Isabel la Católica, en la que me centraré²¹. No es mi intención desgranar una obra tan extensa y compleja –"voluminosa y esforzada", en palabras de Ruiz-Doménec²²–, sino simplemente advertir de algunos aspectos a mi juicio fundamentales para comprender al historiador.

Si he de destacar un activo en la obra de Azcona es su sujeción al documento, sin discriminar su formato y origen, al menos en el momento de su aproximación²³. De facto, en el caso de la biografía de Isabel, es el reivindicador de

18. Se describe el proceso en G. MONREAL, *Las instituciones públicas del Señorío de Vizcaya (hasta el siglo XVIII)*, Bilbao 1974, p. 90 ss.

19. Tarsicio de Azcona señala el hito del texto abulense de 1485 (*Isabel la Católica*, o. c., p. 221) pero, como hemos señalado en el texto, no son de menor importancia los elaborados para Vitoria en 1476 y Bilbao en 1483.

20. El estilo de Azcona se caracteriza por no contener excesivas concesiones literarias. Únicamente en la versión divulgativa de su biografía de Isabel se permite Tarsicio un cierto casticismo en el empleo de algunos refranes que dan color a su escritura ("Santa Rita, Rita...", "El que adelanta, canta" (AZCONA señala el hito del texto abulense de 1485 (*Isabel la Católica*, o. c., pp. 119 y 122, respectivamente).

21. Usaré indistintamente su versión científica actualizada (*Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, (BAC 237), Madrid 1993, 3ª edición), y la divulgativa de su biografía de Isabel (Madrid, varias ediciones, siguiendo aquí la de 2004), difíciles de distinguir dada su casi completa identidad. Sí he renunciado expresamente a la primera versión (*Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, (BAC 237), Madrid 1964) ha sido por respetar el expreso deseo de Azcona (*Isabel la Católica*, o. c., p. 15). Una panorámica de las aportaciones e influencia de la obra de Azcona en el contexto de la historiografía peninsular en E. GARCÍA HERRÁN, *Visión acerca del estado actual de la historia de la Iglesia*, en *Anuario de Historia de la Iglesia* 16 (2007) 281-308.

22. RUIZ-DOMÉNEC, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 174.

23. Destaca esta virtud de nuestro autor: J. DUMONT, *La "incomparable" Isabel la Católica*, Madrid 1993, p. 24. No obstante, J. Dumont critica la actitud "conciliar" de Azcona respecto de la beatificación de Isabel. Alude a ello J. PÉREZ, *Isabel la Católica. ¿Un modelo de cristiandad?*, Granada 2007, p. 158.

no pocos testimonios apenas estudiados. Es, por citar un ejemplo, el caso del dictamen jurídico de Enrique IV a la curia romana elaborado en el verano de 1465 por sus letrados para defender su postura ante la *Farsa de Ávila*. En este caso, el documento se custodia en el Archivo Secreto Vaticano²⁴, y, si no expresa la voz personal del rey, al menos sí lo hace en sus razones políticas ante Paulo II. Otros documentos son exhumados por fray Tarsicio y no se encuentran en otros estudios sobre el periodo. Hablamos, por ejemplo, del protocolo que firman Alfonso V de Portugal y su hermana Juana (ésta en representación de Enrique IV, su esposo), fechado en Guarda el 15 de septiembre de 1465 orientado a obtener la ayuda portuguesa contra los sublevados así como concertar el matrimonio de Isabel con el rey portugués²⁵.

Tarsicio de Azcona analiza con extremo cuidado este tipo de documentación que informa con detalle de pactos fracasados en los que Isabel, primero, y su sobrina Juana, después –como tantas otras dueñas del periodo– son utilizadas como moneda de cambio, aunque en los dos ejemplos aludidos se concreta mucho más: la transmisión de derechos sobre la corona castellana. La historia de estas mujeres se mueve en una aparente paradoja y en una no agotada polémica. Si se analiza el documento anterior, como las capitulaciones posteriores de Juana la Beltraneja con Alfonso V, se intuye eso que Azcona trata de defender y que resume en varias ocasiones recurriendo a la fórmula *vae victis*²⁶; Juana fue la gran perdedora de la convulsa sucesión de Enrique IV, pero bien el destino de Juana pudo haber sido el de Isabel, tal y como se deduce de las condiciones de aquel matrimonio fallido.

Tarsicio de Azcona analiza las crónicas y los grandes documentos, los que permiten construir la historia política, pero también la intrahistoria de las relaciones personales. No lo hace con fines anecdóticos como algunos de los historiadores de la postguerra, sino con el objeto de arrojar nueva luz sobre los procesos analizados. Un ejemplo significativo es cuando, con ocasión de la “revolución nobiliaria” en tiempos de Enrique IV, analiza las cartas del bando antienriqueño –“los seguidores del Príncipe, supuesto rey, eran más hábiles escribiendo que combatiendo”²⁷– afirmando que “estas cartas no han sido tenidas en cuenta y son de importancia para iluminar todo el campo y el ambiente”²⁸. Sólo muy recientemente se han colocado estas fuentes en el lugar que les correspondía como, por ejemplo, en los tesis doctorales de Ana Isabel Carrasco o Shima Ohara, o en los estudios de Ladero Quesada.

Azcona apunta la complejidad de las fuentes medievales –como las de cualquier otro periodo– no sólo en atención a versiones contrapuestas de los he-

24. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., pp. 105-106. Analizado *in extenso* en *Ibid.*, p. 114 ss.

25. *Ibid.*, pp. 107-108.

26. *Ibid.*, p. 194; también en su *Juana de Castilla, mal llamada “La Beltraneja” (1462-1530)*, Madrid 1998, p. 18.

27. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., p. 108.

28. *Ibid.*, p. 109. *In extenso* en *Ibid.*, p. 85 ss.

chos, sino a casos en los que se desfiguran los hechos siguiendo sus propias palabras. Es el caso de las capitulaciones matrimoniales entre Fernando e Isabel, cuyo documento definitivo –firmado el 7 de marzo de 1469 por Fernando de Aragón y Gómez Manrique– fue sensiblemente matizado en las crónicas del periodo y cuyo sentido original se ha manipulado no pocas veces por la historiografía²⁹. Otro ejemplo de crítica de fuentes es cuando pone en duda el testimonio de Fernando del Pulgar respecto de los efectos de las últimas campañas granadinas. La destrucción del campo en cada campaña contrasta, como señala Azcona, con el hecho de que “al año siguiente el campo había sanado como por milagro”³⁰.

Nuestro autor conoce como nadie la documentación del periodo con el valor añadido de haber sido formado en el rigor de la exégesis bíblica, lo que le llevó sin duda a un planteamiento sólidamente hermenéutico en el análisis de las fuentes. No es Azcona un autor que persiga la quimera teórica o los laureles metodológicos, pero en ocasiones deja traslucir su preocupación por estos niveles de la investigación señalando una fuente problemática o un aspecto polémico.

Es, por ello, desprejuiciado en el uso de la bibliografía, fruto de su profundo conocimiento de la misma. Gran creador de frescos, quizá sólo haya sido superado recientemente por la gran pluma de Ruiz-Doménech³¹, por la sensible erudición de Redondo³², por clásicos perennes como Luis Suárez³³ o por las aportaciones y síntesis de Alvar, Ladero, Pérez Samper, del Val y muchos otros³⁴. El contexto lo es todo. Huye de la anécdota o del lugar común, caso de 1492, sin restar importancia a los mismos. En la versión de alta divulgación de

29. *Ibid.*, p. 124 ss. También en *Ibid.*, p. 180 ss.

30. *Ibid.*, p. 353.

31. J. E. RUIZ-DOMÉNECH, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 75 (que dedica expresamente un capítulo al tema), o J. EDWARDS, *Isabel la Católica: poder y fama*, Madrid 2004, p. 80 ss, por poner dos ejemplos recientes.

32. A. REDONDO, *Émergence e effacement de la femme politique à la Renaissance ; Isabelle la Catholique et María Pacheco*, en A. REDONDO (ed.), *Images de la femme en Espagne aux XIVe et XVIIe siècles*, París 1994, pp. 291-304.

33. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Isabel I Reina (1451-1504)*, Barcelona 2002.

34. No puedo hacer aquí distinciones entre las obras académicas y las divulgativas de estos y otros muchos autores, por su número y calidad. Al igual que Tarsicio, han tenido la oportunidad y el cometido de elaborar síntesis de alta divulgación de sus obras anteriores con ocasión del quinto centenario de la muerte de Isabel. En relación a los autores citados, véanse: A. ALVAR EZQUERRA, *Isabel la Católica. Una reina vencedora, una mujer derrotada*, Madrid 2004; M. A. LADERO QUESADA, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid 2005; M. A. PÉREZ SAMPER, *Isabel la Católica*, Barcelona 2004. En cuanto a María Isabel del Val Valdivielso, son muy abundantes sus aportaciones recientes bien como coordinadora de obras colectivas (junto a nuestro admirado Julio Valdeón), bien como autora de síntesis de referencia (*Isabel I de Castilla (1451-1504)*, Madrid 2004. No obstante, esta última autora es una de las expertas en Isabel más veteranas (*Isabel la Católica, princesa (1468-1474)*, Valladolid 1974). La nómina no se agota, ni mucho menos aquí. Entre los investigadores extranjeros, con obras traducidas recientemente, debemos citar al menos a Peggy K. Liss, John Edwards, Alma S. Wittlin, Joseph Pérez y Jean Dumont.

algunos aspectos que desvelan una cierta tensión en la obra de Tarsicio de Azcona.

Para Azcona la responsabilidad de la expulsión está en el contexto⁴⁸. Contexto político, ya que recuerda que dicha expulsión ya se había ejecutado en buena parte de Europa incluso siglos atrás, con menor consideración hacia el pueblo hebreo. Contexto social, en el que denuncia, con justeza, lo imaginario de “la tesis general de la convivencia profunda de las “tres culturas” [que] parece hija de una deseable ensoñación, donde la bruma no deja distinguir bien el árbol y el bosque”⁴⁹. Contexto mental, ya que “subsistía la opinión de la radical imposibilidad de convivencia entre ambos sectores, el de los cristianos viejos y el de los conversos”⁵⁰.

En estos argumentos la persona de Isabel queda desdibujada, aunque no se esconda que la decisión gubernativa fue tomada por ella y su consorte con plena conciencia de sus actos. No es Azcona quien argumenta más decididamente al respecto; entre las miles de páginas escritas por Luis Suárez encontramos un depurado argumento que vincula la expulsión y los límites impuestos por los Reyes Católicos a la esclavitud en sus dominios. Según el insigne experto, en testimonios de la época –como el de Nicolás Franco– encontramos argumentos políticos a favor de la expulsión y ésta parece fundarse en la necesidad de uniformar religiosamente sus reinos. El fundamentalismo católico de Isabel está sostenido en la razón práctica de estado y, posiblemente, sin la conquista de Granada, estos planes hubieran tenido un desarrollo distinto. Ahora bien, la gran aportación de Suárez es defender que “este catolicismo a ultranza inspira por una parte la idea de la igualdad de libertad entre los súbditos”⁵¹. El argumento, aplicado a la expulsión, es brillante pero insuficiente, y no rompe del todo con la argumentación de que Isabel, aquí, es fruto del contexto, cuando toda la historiografía –incluido Azcona– insiste en el pensamiento político particular de Isabel y en su decidida acción política.

Tomemos otro asunto polémico: la creación de la Inquisición. De forma acertada Tarsicio de Azcona recuerda que los Reyes Católicos no fueron los inspiradores de la Inquisición, aunque no puede menos que reconocer que sí fueron los impulsores de su versión moderna⁵². El problema de este tipo de argumentos que recurren a una cierta abstracción, que desdibujan las personas de los Reyes Católicos, es que restan valor a la persona y la acción política de los mismos, muy especialmente de Isabel. No podemos hacer recaer en los hombros de los Reyes Católicos la decisiva acción sobre Granada o el apoyo a

48. Perspectiva admitida por buena parte de la historiografía. Sin ánimo de ser sistemático, véase: J. E. RUIZ-DOMÉNEC, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 126.

49. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., p. 435.

50. *Ibid.*, p. 249.

51. L. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Isabel la Católica, la imagen de un reinado*, en J. VALDEÓN (ed.), *Visión del reinado de Isabel la Católica*, Valladolid 2004, p. 299.

52. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., p. 250.

Colón y, al mismo tiempo, alejarlos de la responsabilidad directa de la expulsión de los judíos o de la conformación de la Inquisición moderna⁵³.

Azcona reconoce la motivación político-religiosa de la Reina y su responsabilidad en estos hechos:

Así pensó también Isabel, que estableció y aplicó la Inquisición, pero no por principio de discriminación racial y antisemitismo, sino por imperativo de la forja del Estado nuevo sobre la base de la unidad religiosa y la confesionalidad católica⁵⁴.

El argumento es del todo válido, y aquí no escamotea la autoría de Isabel, pero en su implícita exculpación radica precisamente el fracaso de los esfuerzos de beatificación de la Reina⁵⁵. Azcona, como historiador, trata de alejarse del asunto de la beatificación, aunque no parece apreciar que es aquí donde radica una de las cuestiones de fondo al respecto: a Isabel le movió, ante todo, la razón de estado, muy por encima de la fe. La expulsión es moralmente rechazable –y más desde la fe cristiana–, a pesar del contexto, de su planeamiento y de su ejecución. Ciertamente es que la Reina trató de establecer garantías personales para los expulsados; pero no lo es menos que los abusos y las extorsiones fueron la norma en esos dolorosos meses. Más dudoso es el argumento de Azcona respecto de la expulsión como “medida para liberar al pueblo judío del holocausto”⁵⁶, argumento retomado por Suárez y Dumont, entre otros. La Inquisición no lo es menos, tanto por la persecución de la diferencia, como por el ejercicio de la tortura o la pena capital. El contexto es, ciertamente, distinto al actual, pero privar a alguien de su hogar, ejercer sobre él la extorsión o la arbitrariedad, aplicarle la tortura, eran entonces, como hoy, violaciones de derechos fundamentales. El derecho castellano medieval está plagado de argumentos en este sentido, desde las cartas-puebla hasta los privilegios asociados a la hidalguía, pasando por las garantías respetadas a las minorías étnico-religiosas durante siglos. Lo vemos en otro ejemplo vizcaíno aportado por Azcona: el 12 de agosto de 1490 los judíos de Medina de Pomar reclaman su derecho a pernoctar en Bilbao basándose en el ordenamiento jurídico del reino, con argumentos sacados de la cancillería regia como son el “derecho canónico y según las leyes de estos nuestros reinos”⁵⁷. Expresa o implícitamente, la Inquisición es vista por Azcona y por quienes se han basado en su obra como una “sombra” que se proyecta sobre la figura de la reina⁵⁸.

53. La aludida abstracción del contexto puede verse programáticamente expresada en *Ibid.*, p. 476.

54. *Ibid.*, p. 274.

55. Evito entrar específicamente en esta cuestión al contar con un oportuno ensayo de Joseph Pérez sobre la cuestión (*Isabel la Católica. ¿Un modelo de cristiandad?*, en especial, p. 161 ss).

56. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., p. 465.

57. *Ibid.*, p. 440.

58. Se ve expresamente en J. E. RUIZ-DOMÉNEC, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 91 ss.

La figura de Isabel no puede escamotearse de las consecuencias de sus acciones de gobierno, aunque éstas se rigieran por la razón de estado –imbuída profundamente de su fundamentalismo religioso–, aspecto que aborda expresamente Azcona. Situar a la Reina en su verdadero contexto, pero también en su verdadero yo, es tratarla con justicia, aunque su humanidad la aleje del olor de santidad. La fe y la razón de estado van estrechamente unidas en Isabel y, por más que hallemos en la reina un profundo sentimiento igualitario para los bautizados, éste no voló por encima de los privilegios sociales o de origen y, además, no se extendió con igual firmeza hacia otras confesiones religiosas. La razón de estado motivó la expulsión de los judíos; la misma razón vio conveniente no hacer lo mismo con todos los granadinos. Las garantías dadas a los judíos para su expulsión, firmes en el papel, se revelaron inútiles frente al abuso. La inspección regia de 1496, de naturaleza meramente fiscal, revela este hecho, aunque también confirma que la económica no fue la principal motivación de la expulsión, como bien demostró Azcona⁵⁹.

Un revelador párrafo de la versión divulgativa de su biografía de Isabel desvela la desgarradora conclusión a la que llega el propio Azcona respecto de la expulsión:

Sin levantar ni inclinar nuestras cabezas, pero intentando penetrar en las de ellos y en la sociedad que los envolvía, parece que los Reyes no pudieron sustraerse al dogmatismo del momento y actuaron con conciencia recta y sin ápice de maquiavelismo. Los judíos fueron discriminados por su identidad y sus prácticas; no se dejaron asimilar y prefirieron la expulsión a la conversión y al bautismo. Fueron macabeos que prefirieron ser mártires, antes que renegados⁶⁰.

Conclusión seguida de un poco afortunado símil en el que la expulsión se compara con una separación matrimonial: “en último término, ¿todo ocurrió por la incompatibilidad para seguir viviendo juntos!”⁶¹. La tensión íntima de nuestro autor se hace aquí patente, y deja el espinoso asunto sin una resolución coherente.

No obstante, a diferencia de otros muchos autores, Tarsicio de Azcona debe ser valorado por la valentía y la sensibilidad de no ocultar esta tensión personal y, sobre todo, por no dejar que la misma condicione el análisis riguroso de las fuentes:

De ahí emerge también el escollo para sus historiadores: analizar su vida y su gobierno bajo esos dos potentes focos: ética y política, si se quiere, moral y razón de Estado. Fueron dos realidades que Isabel vivió con tal vinculación que ahora resulta difícil separarlas. En todo caso, el problema necesita estudios sutiles y ponderados para poner cada cosa en su sitio⁶².

59. T. DE AZCONA, *Isabel la Católica*, o. c., p. 464.

60. *Ibid.*, p. 466.

61. *Ibid.*

62. *Ibid.*, p. 616.

Por encima de su admirada Isabel, en Tarsicio de Azcona está la preocupación por encontrar la verdad histórica. Isabel fue, según Tarsicio de Azcona, la responsable de crear toda una generación de “obispos perfectos” destacando el hecho de que, de entre ellos, ninguno haya sido canonizado⁶³. Isabel, en su contexto, fue una reina perfecta. Difícilmente, por la misma razón, por su profunda humanidad, pueda llegar a santa o simple beata.

Como decimos, es Tarsicio el primero en penetrar con sensibilidad en las circunstancias históricas que forjaron a la persona de Isabel, esa humanidad antes aludida⁶⁴. Está especialmente atento a las dificultades iniciales y a los duros golpes personales que la vida aplicó a la gran reina, particularmente con la muerte de sus seres más próximos y queridos. Pero también trata con idéntica sensibilidad a otros personajes como Juana, “mal llamada La Beltraneja” según reza el subtítulo de otra de sus obras⁶⁵. Esta segunda biografía parece compuesta como personal desagravio, comenzando con la férrea y ajustada defensa que hace de la legitimidad de la heredera de Enrique IV. La biografía de Juana, la “Excelente Señora”, es más limitada que la de Isabel, principalmente por razón de las fuentes, aunque también lo es estilísticamente hablando. La concisión impera en este otro estudio, a veces cayendo en el esquematismo. Como en la anterior, se deja hablar a las fuentes, aunque se ordenan según un criterio interpretativo sin ocultar la necesidad “de que Juana sea tratada con justicia histórica”⁶⁶. Esta parece ser la motivación de Azcona, gran defensor de la legitimidad de Juana no por razón de una afinidad personal, sino por la convicción de que las pruebas históricas, más allá de la propaganda política castellana, señalan en este sentido⁶⁷. Cabe pensar –como he sugerido antes– que la culminación de esta obra fuera, en un nivel más íntimo, una suerte de reparación abordada por Azcona ante la indefensión histórica de la que fue reina sin reino, parafraseando a Alberto Pimentel⁶⁸. No cabe duda de que esta biografía ha sido tanto o más necesaria que la de Isabel, dura negociadora ésta de las condiciones del exilio de la primera. No se oculta tampoco aquí la responsabi-

63. *Ibid.*, p. 303.

64. A. ALVAR, en alusión a las biografías de Suárez y Azcona, las valora altamente aunque matiza que “en ocasiones, hablan más de la reina que de la mujer” (*Isabel la Católica*, p. 21). Tengo dudas de que esta apreciación esté totalmente justificada en el caso de Azcona quien llega a preguntarse: “¿Cómo era, de verdad, la reina Isabel? ¿Qué tipo de mujer y con qué calidad humana?” (T. DE AZCONA, *Isabel la Católica. Estudio crítico*, o. c., p. 349). Además, creo extremadamente difícil encontrar en la biografía de Isabel una dicotomía de esa naturaleza. En un asunto tan íntimo como ser madre, recuerda J. E. Ruiz-Doménech que “Isabel concibió la maternidad como un derecho de mujer y de reina” (*Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 53).

65. *Juana de Castilla, mal llamada “La Beltraneja” (1462-1530)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1998.

66. T. DE AZCONA, *Juana de Castilla*, o. c., p. 144.

67. Así lo reconoce, entre otros muchos, A. ALVAR, *Isabel la Católica*, p. 35.

68. A. PIMENTEL, *Rainha sem Reino. Estudo histórico do século XV*, Oporto, Barros & Filha, 1887.

lidad directa de Isabel sobre lo anterior, de nuevo por razón de estado⁶⁹. También se aprecia de nuevo, cotejando ambas biografías, la importancia del contexto sobre el individuo: el destino de Juana bien pudo ser el de Isabel –como de hecho fue el exilio interior que sufrió junto a su madre Isabel de Portugal–, lo que no resta valor a la visión y a la valentía de la segunda en la enmarañada política de alianzas matrimoniales del periodo.

Sea todo ello fruto de su sensibilidad, de su empatía⁷⁰, de su caridad o de su rigor, es algo secundario. La obra de Tarsicio de Azcona, y muy particularmente su enciclopédica biografía de Isabel, seguirá siendo por mucho tiempo imprescindible. Sin ella, otros muchos no podrían haber ahondado en los temas allí planteados⁷¹. Además, así lo reconoce unánimemente el medievalismo español y el hispanismo foráneo; dicho en palabras de John Edwards: “Of very value is the scholarly biography by Tarsicio de Azcona”⁷².

69. J. E. Ruiz-Doménec, siguiendo a Azcona, interpreta estas acciones –particularmente las calumnias vertidas sobre el origen de Juana– como efectos o consecuencias de lo que este autor define como “el yugo del poder” (J. E. RUIZ-DOMÉNEC, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, pp. 41 y 63).

70. Aunque sea anecdótico, no podemos obviar las preferencias de Isabel la Católica por los franciscanos, en relación a sus exequias (véanse: T. DE AZCONA, *Isabel la Católica, Estudio crítico*, p. 941 ss; y J. E. RUIZ-DOMÉNEC, *Isabel la Católica o el yugo del poder*, p. 162).

71. Tampoco hubiera sido materialmente posible la ingente producción de biografías de la reina con ocasión del quinto centenario de su muerte. El mundo académico tiene una deuda con este investigador, más leído y utilizado que citado, posiblemente por estar fuera del circuito universitario.

72. J. EDWARDS, *The Spain of the Catholic Monarchs, 1474-1520*, Oxford 2000, p. 302. Las críticas recibidas a la obra de Azcona, muy especialmente a la primera versión de su biografía de Isabel, además de escasas están mal argumentadas. Alude a ellas, con humildad, el propio Azcona en *Isabel la Católica, Estudio crítico*, p. XVI.

SAN JUAN DE LOS REYES DE TOLEDO: LA CAPILLA REAL SOÑADA POR ISABEL LA CATÓLICA

José García Oro
Universidad de Santiago.
Departamento de Historia I

1. LA VIDA FRANCISCANA BAJOMEDIEVAL EN EL ÁREA TOLEDANA

Toledo, metrópoli urbana, cabeza de una Provincia eclesiástica medieval en expansión, alcázar religioso hacia Berbería será siempre un punto de partida y de inspiración para el historiador de la España Franciscana. Ahora nos toca ver a los cuadros eclesiásticos de la Provincia Toledana cerrarse en sus fronteras, sin especial afán de aventuras, porque de la antigua Berbería por conquistar ya sólo queda el jirón granadino. Será también este enclaustramiento en torno principalmente a la ciudad de Toledo y teniendo como escenario su misma geografía diocesana el rasgo del franciscanismo bajomedieval en estas tierras manchegas. Un marasmo, acaso nunca sentido pero si ostensible, del que vendrá a sacarle violentamente el reformismo de la Observancia a lo largo del siglo xv.

1.1 San Francisco de Toledo, cenáculo de predicadores y maestros

Nos fijamos ante todo en San Francisco de Toledo. A finales del siglo xiii se puede llamar fundación real, porque es uno de los rincones devocionales de la Reina Doña María de Molina. A ella refiere la tradición franciscana el amparo económico que precisó el convento para convertirse en una estructura

ÍNDICE DE ARTÍCULOS DEL VOLUMEN-HOMENAJE A TARSICIO DE AZCONA

PRESENTACIÓN 3-8

PRIMERA PARTE ARTÍCULOS DE ÍNDOLE HISTÓRICA

JOSÉ ÁNGEL ECHEVERRÍA, <i>Bio-bibliografía de Tarsicio de Azcona, OFM Cap.</i>	9-26
ARSENIO DACOSTA, <i>La producción histórica de Tarsicio de Azcona sobre Isabel la Católica. Notas historiográficas.</i>	27-40
JOSÉ GARCÍA ORO, <i>San Juan de los Reyes de Toledo: la Capilla Real soñada por Isabel la Católica</i>	41-64
M ^a ROSA AYERBE, <i>Réquiem por la pérdida del Reino. El amargo llanto del Vicecanciller Don Pedro de Sada (m. XV)</i> ...	65-86
VÍCTOR MANUEL ARBELOA, <i>"Utrimque roditur"</i>	87-110
MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ, <i>La consolidación de la Teología en la Universidad de Salamanca del cuatrocientos</i>	111-142
MAXIMILIANO BARRIO GOZALO, <i>La monarquía española y los obispos de Cataluña (1599-1713)</i>	143-172